



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 12 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN F.I. N° 104 - D - 2024

Expte. N° 14 087/23

VISTO:

La Nota N° 427/23 realizadas por la Directiva del Centro de Estudiantes de Ingeniería (C.E.I.), en las cuales solicitan ayuda económica para la realización del acto de cierre del Curso de Ingreso 2023 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el evento se llevó a cabo el día 13 de marzo del año 2023, con asistencia estimada de trescientos (300) alumnos ingresantes;

Que la ayuda económica solicitada fue para poder comprar bebidas y galletas para asistentes del evento;

Que este Decanato autorizó una ayuda económica hasta la suma de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil Con 00/100) con fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

Que el alumno Héctor Fernando Ezequiel Suarez, Presidente del CEI, presenta comprobantes por la suma de \$19.936,69 (Pesos Diecinueve Mil Novecientos Treinta y Seis) y cumplen con la reglamentación vigente en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

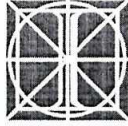
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada al Sr. Héctor Fernando Ezequiel SUAREZ, DNI N° 39.783.650, una Ayuda Económica de \$ 19.936,00

...//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

- 2 -

Expte. N° 14.087/23

(Pesos DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS) al Centro de Estudiantes de Ingeniería, a fin de cubrir los gastos de bebidas y galletas para el acto de cierre del Curso de Ingreso 2023 de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 19.936,00 (Pesos DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS), a la partida 2.1.1: ALIMENTOS de los fondos del Convenio con el Banco Patagonia, FF 12, INOP N° 82/23.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Centro de Estudiantes de Ingeniería, y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

vj

RESOLUCIÓN F.I. N° 104 - D - 2024


FABIANA JOCHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AJC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa